

El Principe
armada del tuto

Concejo justicia regidores cauallejos Scuderos oficialees y oficialees y oficialees
 buenos de la ciudad demusia vinos via carta de xxv y deas.
 y oymos a perozodriguez de ariles regidor de la ciudad lo que devoia
 parte nos dixo y tenemos os en seru. ladiq. quiebzales en.
 haza nos saber el auiso que fuiste de la villa de elche de quel
 armada turquesca schallaria en mallorca y que en yz feste
 aquella villa y de lo que scriuiste al marguez del ovelez.
 Sobrel socorro que expedigan y respondan y lo que nos
 suplicais proveyeyemose cerca dello que foyd creto que se
 conelzelo y voluntad que beneis al seru. defunq y mios y
 porque como lo hauzeis Sabido la dicha armada turquesca
 no allego a mallorca ni pase de la playa tomara y teneros
 auiso que cartas de Italia que ha tornado apasac el faro de
 minia y que al que se free se buele en leante y lo nayos
 de enmigos que estan dieron en mallorca y vinieron des
 pues a elche. Son como hauzeis entendido xxiij o xxv.
 que brieron de angel y segun el dho. esto adelante es de
 ser que la marina armada en la costa no vayan por opino
 a esa costa si ha parecido que de pinta no ay que proveer
 en lo que pide, quando se o fiera necesidad se ordenara a
 dho marguez y a vosotros lo que conumiere que hagan y
 aguanioy otra cosa quedete mas de encargaz. esto aprecio
 y armados conforme al que por la dicha carta os scriuiose
 Estando scripto lo de arriba hauies recibido cosa de suyo deueda
 reg de la ciudad en que nos auys la voluntad con q la dho. Salvo el
 Socorro de castilla q estos dias pasados pase por alli la dho armada
 de angel, lo q ocleremos en seru. y e como han buenos y felices vaga
 nos como vosotros sois esperamos de monacona en de sept 1552

J. S. M. J. P.

Por m de su alteza
 Francisco de Alba

J. S. M. J. P.

